



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área: Permiso Núm: Dirección de Sustentabilidad Ambiental. DGDTUS-DSA-POA-234-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-234-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: 14 DE MAYO DE 2025. DEL 14 DE MAYO DE 2026

No. de póliza:

AL 14 DE MAYO DE 2026 7457 AR.

ASIAN KINGDOM, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Descrito Territorial Urbano Sustentable el 28 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos pregunados par el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de RES AURA DE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN UNIDAD MOVIL ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 82 201, 20 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tolum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizar la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE PERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDA S AL SUOLI AS EN UNIDAD MOVIL	ASIAN BODEGA
PROPIETARIO: ASIAN KINGDOM, S. D. R.L. DE C.\	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento la la apeg ese a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la la littes máximor permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y 150 como en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá svitar escargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas e restruos domesticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Que conibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de onformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedol, biodigestor, trampa de grasa, sistema de aratomiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar</u> con hotes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acari productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel zanton o tel
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Plát las de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulius La perica de Janejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: reciduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gnail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico de 10255 3 o a ddir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestonarios de toto, ara una constancia de participación.
- Beberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desan (o in Aorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente pero so de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separar de entre a de la residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la aguas anduales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en a otro a Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a como para vece car el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estata bida pente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo derritorial abana Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventan la únito de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, FORMA DE LESIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, EVIDENCIA DE LOS TOTES ROTO DOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, COMPROBANTE DEL DESTINO FILMADO DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN LOS ANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, MANIFIESTOS DE TRAMPA DE GRASA CON EVIDE AGIA DE BUFDI FOI ADO.
- 11. La renovación del recurso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de presente que evitar sanciones y multas.

El incus dimieros de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedera, implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídios aplia ble

El presente documento no le exenta de licencias, a transparignes o permisos que deberá en la comercial.

RECIBIÓ	_\B_\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	W. C. L. C.
	C. JORGE ARMAÑDO ÂNGULO	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARRALLO TENIS ORIAL ORIANO SUSTENTABLE BAYUNTAMIENTENISMO DO POO
PROPIETARIO	TULUM BIENTALNA ROO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELADORÓ. – ACC
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA EST
MISMO.

PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL